

Que, en tal sentido, resulta necesario designar a los representantes titular y alerno del Ministerio de Agricultura y Riego ante la citada Comisión Multisectorial;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048 y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor Homero Alejandro Chaccha Córdova, especialista en Ecología de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, y al señor Carlos Moisés Panduro Mesías, de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre, como representantes titular y alerno del Ministerio de Agricultura y Riego, ante la Comisión Multisectorial de carácter temporal, denominada "Desarrollo de las Cuencas del Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón, del departamento de Loreto".

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la Comisión conformada mediante Resolución Suprema N° 119-2014-PCM, así como a los representantes mencionados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN MANUEL BENITES RAMOS
Ministro de Agricultura y Riego

1078425-1

Designan representante titular del Ministerio de Agricultura y Riego ante la Comisión Multisectorial Permanente de Inocuidad Alimentaria

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0241-2014-MINAGRI

Lima, 29 de abril de 2014

VISTO:

El Oficio N° 0105-2014-MINAGRI-SENASA, de fecha 08 de abril de 2014, del Jefe del Servicio Nacional de Sanidad Agraria; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0771-2009-AG, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 07 de noviembre de 2009, se designó al señor Carlos Benjamín Caballero Solís, Director General de la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria del SENASA, como representante titular del Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Agricultura y Riego, ante la Comisión Multisectorial Permanente de Inocuidad Alimentaria, creada mediante el artículo 13° del Decreto Legislativo N° 1062, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Inocuidad de los Alimentos;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 196-2013-SENASA, se designó al señor Josué Alfonso Carrasco Valiente, como Director General de la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria del SENASA, reemplazando en el referido cargo al señor Carlos Benjamín Caballero Solís;

Que, mediante Oficio del Visto, el Jefe del Servicio Nacional de Sanidad Agraria, solicita se designe al señor Josué Alfonso Carrasco Valiente, Director General de la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria del SENASA, como representante titular del Ministerio de Agricultura y Riego, ante la Comisión Multisectorial Permanente de Inocuidad Alimentaria, en reemplazo del señor Carlos Benjamín Caballero Solís;

Que, en tal sentido, resulta necesario designar al representante titular del Ministerio de Agricultura y Riego ante la referida Comisión Multisectorial;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento

y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048 y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor Carlos Benjamín Caballero Solís, ex Director General de la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria del SENASA, como representante titular del Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Agricultura y Riego, ante la Comisión Multisectorial Permanente de Inocuidad Alimentaria, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor al señor Josué Alfonso Carrasco Valiente, Director General de la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria del SENASA, como representante titular del Ministerio de Agricultura y Riego, ante la Comisión Multisectorial Permanente de Inocuidad Alimentaria, creada mediante el artículo 13° del Decreto Legislativo N° 1062, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Inocuidad de los Alimentos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN MANUEL BENITES RAMOS
Ministro de Agricultura y Riego

1078425-2

Designan representantes titular y alerno del SENASA ante la Comisión Especial para la implementación de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0242-2014-MINAGRI

Lima, 29 de abril de 2014

VISTO:

El Oficio N° 0103-2014-MINAGRI-SENASA, de fecha 07 de abril de 2014, del Jefe del Servicio Nacional de Sanidad Agraria; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0158-2013-AG de fecha 07 de mayo de 2013, se designó a la señora Karem Cecilia Larrauri Cordero, Especialista en Racionalización, y al señor José Zulu Guevara Julca, Director de la Unidad de Informática y Estadística, como representantes titular y alerno, respectivamente, del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, ante la Comisión Especial para la implementación de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE, creada por el numeral 9.2 del artículo 9 de la Ley N° 28977, Ley de facilitación del comercio exterior;

Que, el numeral 9.5 del artículo 9 del Reglamento para la implementación de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2007-MINCETUR, señala que las entidades del Sector Público que integran la Comisión Especial designarán o removerán a sus representantes titulares y alternos, mediante Resolución Ministerial del sector;

Que, con Oficio del Visto, el Jefe del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, solicita dar por concluidas las designaciones efectuadas mediante Resolución Ministerial N° 0158-2013-AG, y propone a sus reemplazantes;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG; y el Decreto Supremo N° 010-2007-MINCETUR;